



PRESIDENCIA DEL GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

Resolución Ejecutiva Regional

Nº 846 -2012-GRA/PR

VISTO:

El Memorándum Nº 181-2012-GRA/GRCET, emitido por la Gerencia Regional de Comercio Exterior y Turismo, mediante el cual solicita se autorice la ampliación del desplazamiento en calidad de Comisión de Servicios de don Donar Eduardo Luna Quiroz, Elmer Fernando Escajadillo Romero, Marianela Mercedes Obando Chávez y Giovanna Hermelinda Rivera Abarca, con la finalidad de cumplir con el desarrollo del Plan Operativo Institucional 2012;

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Ejecutiva Regional Nº 812-2012-GRA/PR se Amplía la Comisión de Servicios de don Donar Eduardo Luna Quiroz, Elmer Fernando Escajadillo Romero, Marianela Mercedes Obando Chávez y Giovanna Hermelinda Rivera Abarca, por el periodo comprendido del 05 de Noviembre al 04 de Diciembre del 2012;

Que, el Artículo 83º del Reglamento de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, establece que la Comisión de Servicios es el desplazamiento temporal del servidor fuera de la sede habitual de trabajo dispuesta por la autoridad competente, para realizar funciones según el nivel de carrera y grupo ocupacional, que estén directamente relacionados con los objetivos institucionales y en ningún caso debe exceder de treinta días calendarios, por vez;

Que, la Alta Dirección del Gobierno Regional de Arequipa, ha establecido la procedencia de la Comisión de Servicios del Personal, con conocimiento de los mismos y en sujeción a las disposiciones precitadas por estar orientados al cumplimiento de las metas previstas;

De conformidad con el Decreto Legislativo Nº 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, Reglamento de la Carrera Administrativa y en uso de las atribuciones conferidas por Ley;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Ampliar la Comisión de Servicios a partir del 05 al 31 de Diciembre del 2012 al personal nombrado y contratado por operación del Gobierno Regional de Arequipa, de acuerdo a las siguientes especificaciones:

Trabajador	:	DONAR EDUARDO LUNA QUIROZ
Cargo y Nivel	:	Director de Programa Sectorial II - F3
Condición	:	Nombrado
Origen	:	Gobierno Regional de Arequipa
Destino	:	Gerencia Regional de Comercio Exterior y Turismo
Vigencia	:	05.12.2012 al 31.12.2012



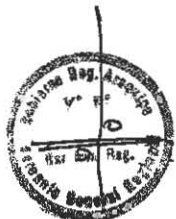
Trabajador
Cargo y Nivel
Condición
Origen
Destino
Vigencia

ELMER FERNANDO ESCAJADILLO ROMERO
Técnico Administrativo III - STB
Nombrado
Gobierno Regional de Arequipa
Gerencia Regional de Comercio Exterior y Turismo
05.12.2012 al 31.12.2012



Trabajador
Cargo y Nivel
Condición
Origen
Destino
Vigencia

MARIANELA MERCEDES OBANDO CHAVEZ
Relacionista Público II - SPE
Nombrada
Gobierno Regional de Arequipa
Gerencia Regional de Comercio Exterior y Turismo
05.12.2012 al 31.12.2012



Trabajador
Cargo y Nivel
Condición
Origen
Destino
Vigencia

GIOVANNA HERMELINDA RIVERA ABARCA
Secretaria IV
Contratada - Operación
Gobierno Regional de Arequipa
Gerencia Regional de Comercio Exterior y Turismo
05.12.2012 al 31.12.2012

ARTICULO 2º.- Disponer que el personal en Comisión de Servicios, continuará percibiendo sus remuneraciones con cargo al Presupuesto Analítico de Personal, correspondiente a la Unidad Ejecutora 001 - Sede Central Arequipa, a donde se remitirán los reportes de asistencia.

ARTÍCULO 3º.- La presente Comisión de Servicios no generará ningún derecho a pago de viáticos por parte de la Sede Presidencial del Gobierno Regional de Arequipa.

Dada en la Sede Presidencial del Gobierno Regional de Arequipa, a los **TRES** días del mes de **DICIEMBRE** del Dos Mil Doce.

REGÍSTRESE Y COMUNIQUESE.



GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA

Lr. Juan Manuel Guillén Benavides
PRESIDENTE

